

Alegaciones al Anteproyecto de Ley 28/2005 (Tabaco)

Este documento recoge una síntesis comparada de las aportaciones realizadas por Hostelería de España, CEOE Tenerife, FEHM y España de Noche, con el objetivo de identificar consensos, disensos y formular una posición de consenso desde CEOE.

Ver anexo.

Propuesta de Posición Común CEOE

- 1)** Prohibición en interiores, pero posibilidad de habilitar zonas exteriores para fumadores con criterios objetivos (porcentaje de superficie, señalización, distancia, ventilación).
- 2)** Protección de la salud pública compatible con competitividad económica y turística.
- 3)** No trasladar la función de policía a empresarios: apoyo de FFCCSE.
- 4)** Exigir memoria económica y estudios de impacto antes de nuevas restricciones
- 5)** Igualdad competitiva: mismas obligaciones para hoteles, restaurantes y viviendas turísticas
- 6)** Reconocer singularidades territoriales (ej. Canarias, Baleares).
- 7)** Establecer plazos transitorios razonables (24–36 meses).
- 8)** Alineación con marcos europeos: evitar sobrerregulación frente a países competidores.

Síntesis de Alegaciones al Anteproyecto de Ley 28/2005 (Tabaco)

Tema	Hostelería de España	CEOE Tenerife	FEHM (Mallorca)	España de Noche
Fumar en terrazas/exteriores	Permitir, con autorregulación (distancias, áreas separadas).	Rechazo a prohibición, énfasis en singularidad canaria (turismo 37% PIB).	Excepción: hasta 30% superficie habilitada; áreas señalizadas.	Rechazo a prohibición, afectarían a ocio nocturno y espectáculos.
Responsabilidad empresarial	No deben actuar como agentes de autoridad.	Riesgo de trasladar responsabilidad a empleados.	Exigir que FFCCSE apoyen el cumplimiento, no el personal.	Carga desproporcionada de control a empresarios y trabajadores.
Impacto económico/turístico	Pérdida de competitividad frente a Francia, Italia, Portugal.	Grave afección al turismo y sector tabaquero canario.	Afecta competitividad frente a viviendas turísticas.	Caída facturación, pérdida patrocinios culturales, menor permanencia en locales.

Memoria económica	No hay evidencia de impacto positivo; se requiere análisis.	Exige estudio económico y valoración REF.	Plazos transitorios (24–36 meses) para adaptación.	Falta memoria económica y estudios comparados.
Armonización europea	Citar modelo francés como referencia equilibrada.	Comparación con países emisores y competidores turísticos.	Exigir igualdad normativa con viviendas turísticas.	España quedaría como uno de los más restrictivos de la UE.